



Anuncio

En relación con el periodo vacacional del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio se ha dictado **Resolución de Alcaldía número 364/2026, de 2 de julio**, del siguiente tenor literal:

<<Teniendo previsto la ausencia de este Ayuntamiento, por período vacacional, el titular de la Alcaldía, D. Jesús Guerra Jiménez, desde el día 6 de julio al día 17 de julio de 2026, ambos inclusive, se precisa que todas las funciones del cargo sean asumidas por el sustituto corporativo correspondiente, que quedaría durante dicho período, como Alcalde-Accidental.

En consecuencia y para cubrir esta ausencia en la Administración Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 44 y 47 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el presente **VENGO EN RESOLVER**:

PRIMERO: La asunción por la Tercera Teniente de Alcalde, D^a. Ana Belén Prados Chía, de todas las competencias que la Ley atribuye a esta Alcaldía, desde el día 6 de julio al día 17 de julio de 2026, ambos inclusive, quedando por tanto como Alcaldesa-Accidental en dicho período.

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día 6 de julio del presente año, y notifíquese a los interesados.>>

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 02/07/2026
HASH: b29ba1e89d0c094812a6df7e9b6e06



Cód. Validación: 9Q2LNM4CDRQPKL7GNQFKPMP3
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1